

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **87**

Fecha Estado: 05/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420200051200	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	RUBEN DARIO ARDILA VERA	Auto inadmite demanda 30/09/2020. Cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200057500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE SAN IGNACIO	JORGE IVAN GÓMEZ LOAIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo 30/09/2020. MEDIDA CAUTELAR. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200058700	Ejecutivo Singular	JAIME ORLANDO PALACIO TAMAYO	LOGISTICA DE PERECEDEROS S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo 01/10/2020. NIEGA MANDAMIENTO . Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200058900	Ejecutivo Singular	BIOMA NUTRITION S.A.S.	INTEGRAL IPS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo 01/10/2020. DECRETA MEDIDA CAUTELAR. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200059200	Otros	MARTHA CELINA OQUENDO	OFICINA CATASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Auto pone en conocimiento 01/10/2020. NIEGA PRUEBA EXTRAPROCESAL. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200059700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ALINA MARIA CALLE QUINTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo 01/10/2020. DECRETA MEDIDA CAUTELAR. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200060000	Ejecutivo Singular	PARCELACIÓN SAN LUIS CIUADELA CAMPESTRE	ALEJANDRO SALINAS VELASQUEZ	Auto inadmite demanda 01/10/2020. Cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		
05001400300420200063300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FERNANDO DARIO ORTEGA ERASO	Auto libra mandamiento ejecutivo 30/09/2020. DECRETA MEDIDA CAUTELAR. Ordena notificar conforme las reglas del CGP y Decreto 806 del 2020 (Ver auto en Estados Electrónicos).	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SARA INES MARIN ALVAREZ
SECRETARIO (A)